



20 de agosto de 2021
Oficio: Prv2021-08-0164

Señora

Tatiana Zuñiga Rojas
Directora Administrativa
Ingeniería y Administración

Estimada señora:

Por medio de la presente, se da respuesta en tiempo y forma a las consultas sobre la Licitación Abreviada N2021LA-000007-UNGL, enviadas mediante correo electrónico a la dirección fcastro@ungl.or.cr, las cuales se enumeran a continuación:

1. Confirmar que no se requiere garantía de participación.

R/ Se confirma la no solicitud de garantía de participación en el referido procedimiento de contratación.

2. Sobre el perfil de profesional "*Persona con grado mínimo de bachillerato universitario y con formación en el área de ciencias naturales o forestales y en sistemas de información geográfica.*", se solicita verificar y confirmar que este pueda ser cubierto por un **profesional en Ingeniería**, como Civil, Transporte, Movilidad o Sistemas de Información.

R/ El requerimiento indica que la persona debe tener como mínimo el grado de bachillerato universitario, no se especifica una carrera en particular. Lo que si se indica es que tenga formación en el área de ciencias naturales o forestales y en sistemas de información geográfica, lo cual puede ser demostrable según lo indicado en el punto 4 de los Términos de Referencia "La formación se acreditará por medio de certificados de participación, diplomados o acreditación de cursos especializados durante la formación universitaria."



3. Para verificar la experiencia se indica *“Declaraciones juradas de experiencia y sus respectivas cartas de respaldo...”*, se solicita que para este requisito pueda ser válida solo la presentación de la Declaración Jurada, con todo los detalles y datos de contacto del contratante, y que se cambie a *“Declaraciones juradas de experiencia y/o cartas u otro documento probatorio de la contratación como respaldo adicional...”*

R/ Se deniega la solicitud según lo establecido en el artículo 54 y 56 del RLCA, cuando la Administración, solicite acreditar la experiencia, se aceptará en el tanto ésta haya sido positiva, entendida ésta, como los bienes, obras o servicios recibidos a entera satisfacción, debiendo indicar la forma idónea de acreditarla. Por lo que, en concordancia con el artículo 52, inciso j del RLCA y los antes mencionados, se conserva la forma descrita el Cartel de contratación de la Licitación sujeto de esta consulta para demostrar la idoneidad del oferente.

4. Para el objeto de esta contratación, indicar a qué se refieren con *“Certificaciones o constancias propias del tipo de servicios o productos que se requieren presenten a nombre de la persona jurídica”*, en el apartado de información legal.

La consulta se refiere a lo establecido en el cartel de contratación sobre el orden en que se deberá presentar la oferta de no poder incorporarse en un solo documento, así mismo se indica que según lo requiera la contratación. Lo indicado corresponde a una condición general en el cartel de contratación de orden de los documentos, no obstante si el oferente requiere presentar este tipo de documento, se refiere a constancias o certificaciones emitidas a nombre de la persona jurídica que oferta sobre el servicio o producto requerido en la contratación, que logre acreditar su comercialización según lo solicitado.

Esperando que la información suministrada le sea de utilidad.

Se despide,

Lic. Fabiola Castro Lobo
Proveedora
Unión Nacional de Gobiernos Locales